

día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca subastada.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1999.—El Secretario.—17.422.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Construcciones Velasco, Sociedad Anónima», contra don Antonio Urbano Fernández y «Nava Hogar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/0575/96, oficina 0870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Viviendas en construcción, sitas todas ellas en la colonia «Mirador del Hondillo», en Navalagamella (Madrid), e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.967, libro 56 de Navalagamella, y que son las que a continuación se detallan:

Lote 1. Vivienda número 49, finca registral 3.293, valor de tasación: 3.460.440 pesetas.

Lote 2. Vivienda número 50, finca registral 3.294, valor de tasación: 2.958.120 pesetas.

Lote 3. Vivienda número 51, finca registral 3.295, valor de tasación: 2.958.120 pesetas.

Lote 4. Vivienda número 52, finca registral 3.296, valor de tasación: 2.958.120 pesetas.

Lote 5. Vivienda número 53, finca registral 3.297, valor de tasación: 2.958.120 pesetas.

Lote 6. Vivienda número 54, finca registral 3.298, valor de tasación: 2.958.120 pesetas.

Lote 7. Vivienda número 62, finca registral 3.306, valor de tasación: 10.531.200 pesetas.

Lote 8. Vivienda número 63, finca registral 3.307, valor de tasación: 10.531.200 pesetas.

Lote 9. Vivienda número 69, finca registral 3.313, valor de tasación: 1.772.400 pesetas.

Lote 10. Vivienda número 70, finca registral 3.314, valor de tasación: 1.772.400 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de abril de 1999.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—17.596.

## COSLADA

### Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gijón Fernández y doña Isabel Alcaraz Oya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 88, o piso cuarto A, de la casa número 15, de la calle Siete, del edificio situado en San Frenando de Henares, urbanización «Ciudad Parque Henares», hoy calle Zumárraga, 15, que ocupa una superficie útil y aproximada de 65 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, rellano de escalera y patio; fondo, fachada; derecha, entrando, patio y medianería con la casa número 13; izquierda, entrando, piso cuarto C. Cuota 0,80 por 100.

Tipo de subasta: 13.048.563 pesetas.

Dado en Coslada a 13 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—17.586.

## DURANGO

### Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco García García contra don José Antonio Gómez Calvo y doña María Josefa Lozano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero, de la casa sita en Amorebieta-Echano, consistente en un edificio titulado «Hotel» o la «Bañera», señalado actualmente con el número 20 de la calle Aretzaga, mide 280 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y tres pisos altos, estando distribuida la planta baja y los pisos altos en dos viviendas cada una, una a la derecha y otra a la izquierda. Linda, por todos sus lados, con terreno de varios propietarios.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.258, libro 167 de Amorebieta, folio 55 vuelto, finca número 11.068, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.871.730 pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 15 de abril de 1999.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—17.570.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Blanco Barles, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.019.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Entidad número 4, apartamento número 4, edificio «Panoramic», en término de L'Escala, territorio Muntanya de Montgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.389, libro 182 del Ayuntamiento de L'Escala, folio 163, finca número 12.282, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 15 de abril de 1999.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—17.572.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña María José Torroja Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 239/1996, de juicio ejecutivo, promovido por «Trymobel Sociedad Cooperativa Valenciana», representada por la Procuradora doña María Araceli Muñoz Jiménez, contra don Antonio Picó Oro, en trámite de procedimiento de apremio, en el que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

Mitad indivisa de la finca 3.862 de Alp; inscrita al tomo 849, libro 48, folio 195, y mitad indivisa de una treintaisieteava parte del departamento en sótano; registral 3.846-6, en Alp; inscrita al tomo 921, libro 63, folio 129. Ambas en término municipal de Alp, lugar denominado La Molina.

Primero.—Los bienes inmuebles señalado salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes de 15.656.250 pesetas, precio de la finca total, considerándose a efectos de subasta como precio de la mitad indivisa 7.828.125 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento previamente señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 26 de julio de 1999, a las diez treinta

horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos obran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 23 de marzo de 1999.—La Juez, María José Torroja Mateu.—El Secretario.—17.461.

#### GRANADA

##### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 bajo el número 318/1996 y que a continuación se describe:

Actor: «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima». Procuradora: Doña María Paz Calvo Pancorbo. Demandados: Don Gonzalo del Valle Redondo y doña Manuela Gómez Tovar. Objeto: Crédito. Cuantía: 1.080.715 pesetas.

Por resolución de fecha 11 de marzo de 1999 y a instancias del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien, propiedad de los demandados don Gonzalo del Valle Redondo y doña Manuela Gómez Tovar, siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana número 111, piso primero, letra D, en planta primera de pisos del edificio «Venus», en Granada, conjunto de edificación «Parque Luz», situado entre la avenida de Andalucía, calle particular, sin número, avenida del Sur y avenida del Río Beiro. Con una superficie construida de 151,87 metros cuadrados. Finca registral número 15.083, antes 53.604, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tipo de tasación: 10.630.500 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017031896.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta constando en autos los títulos de propiedad y la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.592.